

## RESOLUCIÓN N° 3970

La Plata, 14 de abril de 2026.

**VISTO:** el expediente 5900-195/2026; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; Resolución N° 2927/2022 y específicamente la Resolución N° 3934 del 10 de febrero 2026 "Convocatoria 2025" todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-195/2026, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Facundo CIRILLE DNI 32.270.108**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional (Examen 27-10-2025) en el Departamento Judicial La Plata** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2025" Resolución 3934 para el Cargo de **Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial La Plata (sede Saladillo)**. -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional (Examen 27-10-2025) en el Departamento Judicial La Plata**. -----

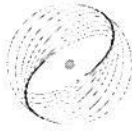
## RESOLUCIÓN N° 3970

Que a fojas 5 a 7 se encuentra agregada el Acta 1220 correspondiente al examen realizado el 27 de octubre de 2026 para el cargo de **Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional (Examen 27-10-2025) en el Departamento Judicial La Plata** en la cual deja constancia de que la **Dr. Facundo CIRILLE DNI 32.270.108**, ha aprobado dicha instancia. -----

Asimismo también a fojas 8 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción de la postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de **Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial La Plata (sede Saladillo)**. -----

Que, a fojas 9 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ..." 1- *Conforme lo solicitado, informo que el DR. FACUNDO CIRILLE se inscribió en la 2024 para el cargo de de DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA habiendo rendido y aprobado el examen el 27-10-2025.*// 2- *Que, el DR. CIRILLE al momento de realizar su Inscripción (el 08-02-26) en la Convocatoria 2025, no se encontraban corregidos los exámenes rendidos el 27-10-2025*





## RESOLUCIÓN N° 3970

(conociéndose los resultados del mismo el 31-03-26), y en consecuencia no invocó la Resolución 2743 -art. 1- la cual la eximiría de rendir la prueba escrita para DEFENSOR/A OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA SEDE SALADILLO en la fecha que el Consejo disponga en el Cronograma para la Convocatoria 2025. // 3- Que, según surge de los antecedentes administrativos de esta Área, inherentes a las solicitudes extemporáneas de validación de examen aprobado, siendo notificado el Dr. Cirille de su aprobación posterior a su inscripción en la Convocatoria 2025 y no habiéndose tomado de la prueba escrita, a prima facie correspondería hacer lugar a la petición del DR. FACUNDO CIRILLE." -----

Que corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha





## RESOLUCIÓN N° 3970

en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". -----

Que, en este sentido, la Resolución N° 2927/2022 y utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** ---

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.** ----

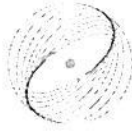
Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor formal y atender la petición se encuentra acorde a los antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158, 3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340, 3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----





## RESOLUCIÓN N° 3970

----- RESUELVE: -----

**Artículo 1°:** Atender la solicitud del Dr. Facundo CIRILLE DNI 32.270.108, teniéndola por inscripto al proceso de selección para el cargo Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional en el Departamento Judicial La Plata (sede Saladillo) con la eximición del examen escrito que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

**Artículo 2°:** Tener presente lo resuelto al momento de toda la actuación inherente al proceso de selección para el cargo de Defensor/a Oficial -para actuar ante el fuero Criminal y Correccional- en el Departamento Judicial La Plata (sede Saladillo). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

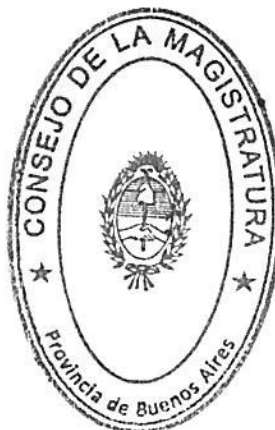
-----  
Resolución N° 3970. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----



  
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires